

Tres hipótesis

PLANTEARSE las consecuencias de tres posibles supuestos en el resultado del referéndum de mañana —voto afirmativo, rechazo del proyecto constitucional o predominio del comportamiento abstencionista— no es únicamente un mero ejercicio de especulación. Porque, dejando a un lado la más o menos remota probabilidad de dos de los supuestos, la consideración de las tres hipótesis contribuye a estimar la repercusión de cada comportamiento individual en el momento en que ha cesado por imperio de la ley el insistente fragor propagandístico que pudo oscurecer algunos datos esenciales.

Es imprescindible, sobre todo, situar el acontecimiento en el marco concreto de la peculiar «vía española» a la democracia, que —quizás en opinión ambiciosa de algunos— puede constituir artículo de exportación para dictaduras de habla castellana. Para este tránsito, ha sido necesaria la confluencia de una doble voluntad política: la de los sectores de origen franquista que comprendieron la necesidad histórica de un enérgico cambio de rumbo y la de las fuerzas democráticas de la oposición histórica que, sin abdicar de sus pretensiones esenciales, aceptaron la imposibilidad de la ruptura. Añadamos a ello la actitud del Ejército y de la Iglesia que, con las excepciones conocidas, han aceptado la dejación de «roles» y poderes recibidos de una sociedad muy distinta en lo económico y en lo cultural de la que se acerca ya al siglo XXI.

La hipótesis de un rechazo del proyecto constitucional —o de una apretada diferencia entre el voto afirmativo y el negativo— representaría que ni el Rey, ni los partidos políticos mayoritarios, ni los sindicatos y demás organizaciones de intereses, han entendido realmente los deseos del pueblo. Resultaría, en tal caso, que la sociedad española, en lugar de inclinarse por la renovación mesurada pero profunda de sus sistemas social y político, estaría claramente escindida entre quienes se pronuncian por el retorno a las Leyes Fundamentales del franquismo y quienes desean —desde un horizonte totalmente contrapuesto— el gran salto hacia formas radicales de mutación de lo económico y lo político. Esta visión de una sociedad española polarizada entra en contradicción con la que se deduce de los resultados electorales de 1977 y de la observación cotidiana de nuestra realidad. Ello puede considerarse un hecho difícilmente rebatible.

Un comportamiento abstencionista generalizado en la totalidad del país —la situación del País Vasco merece probablemente un dignóstico especial—, sería algo más que una simple muestra de apatía o de cansancio. Revelaría la existencia de una muy deficiente comunicación entre la mayoría de la población y aquellos grupos y líderes que, a partir de una auscultación permanente, tienen el deber de encauzar la marcha colectiva de acuerdo con la opinión pública libremente expresada. A nadie se le escapa que, de producirse este error de interpretación, aparecerían inmediatamente los intentos de hacerse con el poder por parte de quienes —arrogándose una misteriosa comunicación con la opinión pública— no pierden un instante para sofocarla inmediatamente con todos los medios de que disponen los sistemas autoritarios.

Un claro voto afirmativo, en cambio, significaría la aceptación de la propuesta de convivencia democrática que la Constitución —con todas sus imperfecciones— hace a cada uno de los españoles. Con ello, quedaría también revalidada la labor de pilotaje colectivo y complementario que Gobierno y oposición —con asistencia del mismo Rey— han realizado a lo largo de un itinerario nada fácil: el que va del callejón sin salida del «atado y bien atado» a la senda definida desde antiguo por las sociedades europeas occidentales con una estabilidad política reconocida y con un balance socioeconómico no desdiable.

Desde una perspectiva catalana, en fin, cabe añadir algo más. El proyecto constitucional es también una propuesta para resolver el contencioso histórico entre este antiguo país y una monarquía española que, casi desde su misma aparición como tal, no acertó a asumir —respetándola— la identidad colectiva de este pueblo. En respuesta a este nada fácil esfuerzo, los resultados del referéndum de mañana en Cataluña revelarán también hasta qué punto suscriben nuestros conciudadanos la apreciación de que —por la vía de la negociación y sobre bases de mutuo respeto y solidaridad— es posible abrir una nueva etapa histórica de convivencia armoniosa entre Cataluña y las demás nacionalidades y regiones de España.

Agonía de las ciudades

Los nuevos suburbios

UN día, sabe Dios cuándo, fueron «inventadas» las ciudades. Eran una victoria social más: un paso adelante en la hominización del hombre. Y de las ciudades arranca todo: la «civilización», ante todo. Yo no sé mucho de etimologías, pero me parece que «civilización» y «civitas» tienen mucho que ver. Como a otro nivel, «burgo» y «burguesía»: en su origen, «urbano» y «burgués» viene a ser lo mismo. Estas cosas, sin haberse puesto nunca a discusión, resultaban claras hasta hace poco. Ocurrió que las ciudades, las grandes ciudades, empezaron a ser inhabitables. Un cierto tipo de personas pudientes, que en la terminología marxiana acapararon la denominación de «burgueses», han sido los primeros en desertar. La ciudad se convirtió en un incendio, a fuerza de la contaminación del ambiente, del tráfico rodado —y del aparcamiento inherente—, cada vez más abundante, de los servicios comunes mal aplicados, del ahogo demográfico. Y se produjo lo que era inevitable: el «éxodo urbano». Del «éxodo rural» lo sabemos todo o casi todo: existe una literatura sociológica que lo ha estudiado y explicado. El «éxodo urbano» no ha gozado de tantos favores académicos. ¡Plástima!

Porque, hoy, los «suburbios» han cambiado de signo. Unas cuantas medidas de profilaxis política, a la larga, han reducido al mínimo el «suburbio» de la chabola. Todavía se ven chabolas por ahí: ya no tantas como antes. Los fugitivos del campo, finalmente, se instalan en pisos más o menos discretos, dentro de la ciudad: aunque sea en sus arrabales —que se me perdona el término de tango—, pero en la ciudad. Mientras tanto, los «burgueses», y ya en la acepción técnica del vocablo, procuran huir de su ciudad, afligida por el monóxido de carbono y por mil desgracias suplementarias. Las llamadas «zonas residenciales» son los nuevos suburbios: tranquilos, elegantes, con su jardín o sus pinos, afablemente higiénicos. Los «burgueses» abandonan el «burgo», y las consecuencias del hecho están por calibrar. No llevaré mi temeridad a sacar conclusiones precipitadas, pero el hecho de que la «burguesía» tienda a hacerse suburbial ha de influir notoriamente, para bien o para mal, en el funcionamiento del «burgo». A la larga, tal vez contribuya a agostar la «cultura urbana» —y no hay otra—, puesto que son la clase-clientela... Y lo son por excelencia, o por principio.

Y no me estoy refiriendo al «burgués-burgués»: los subalternos bien remunerados del sistema que, hilando muy delgado, no pueden ser calificados de «burgueses», pero que perciben sueldos pingües, son los primeros en la estampida. Un «burgués» como es debido ra-

ramente se aleja de su «burgo». Los otros sí: buscan una parcela, probablemente pequeña, desde donde creen librarse de los gases nocivos y de los embotellamientos de la circulación. Luego, en la práctica, acontece todo lo contrario. Van y vienen con un aumento de circulación por carreteras y calles —y con más monóxido de carbono, o de lo que más infecte—, y con unos «costos» sociales que nadie computa y que no son moco de pavo. Los «cuadros» bien pagados van suplantando los «cinturones rojos» proletarios de la gran ciudad por un «cinturón blanco» objetivamente más inquietante. Chalets, torres, urbanizaciones —¿por qué olvidamos que una «urbanización» es una «urbe» que se desplaza territorialmente, sin las ventajas correspondientes?—: todo un mundo que ha vaciado la ciudad y que la degrada. Afortunadamente, una ciudad no es sólo su «burguesía», ni sus «cuadros», ni todo eso. Hay más gente. Y más gente que asiste a conferencias, a conciertos, a teatros, a cines, a discotecas, a aulas, a... ¿Son suficientes para mantener el tono «urbano» de una «cultura» que ha de ser fatalmente «urbana»?

El suburbio de los ricos, por lo demás, no resuelve nada. Probablemente, complica más las complicaciones obvias. El suburbio de los pobres se las arregla —si se las arregla— con el metro, los autobuses de uso colectivo, con una caminata. Y con los utilitarios polucionantes. Pero el otro es pura polución, embotellamientos constantes, duros perdidos en idas y venidas. Los suburbios de los pobres solían basarse en alguna medida de solidaridad: el «vecindario». La institución del «vecindario», derruida por la sociedad industrial o postindustrial, era una herencia en parte campesina y en parte protoburguesa. El «vecino» no es un pariente, pero tampoco un extraño: constituía una relación personal efectiva. La ciudad actual, con sus ascensores emblemáticos, apenas deja lugar a la oportunidad de ser vecino del vecino. Coincidiendo en el ascensor, los «vecinos» casi ni se saludan, y ya saben que en un instante de apuro no contarán los unos con los otros. Pero en los suburbios «residenciales» el aislamiento se agrava. Las chabolas solían ser unitarias: todos eran unos. Las edificaciones del suburbio neocapitalista comportan una insolidaridad inevitable: la de «lo tuyo y lo mío», en permanente disputa. Y, además, cada cual quiere una soledad añorada, y que, cuando se consigue, se resuelve en aburrimiento.

Yo vivo en un pueblo bastante rural, y no me veo involucrado en el río. Pero conozco el paño. Reducidos los suburbios pobres, han surgido los suburbios ricos, con otras caracte-

terísticas. El «suburbio» es, desde luego, y como su propio nombre indica, una «contra-ciudad», justamente por ser «sub». Un «suburbio» siempre es una «marginación» de la ciudad: una marginación a veces voluntaria y a menudo forzosa. Pero ¿y la ciudad? Las ciudades de hoy no tienen el protagonismo histórico de la Edad Media o del Renacimiento, o de después. Ya ni París es París. Con todo, la «cultura» —¡que nadie se llame a engaño!—, precisamente «urbana», nos remite a dependencias de clase evidentes. Los «suburbios» burgueses han herido de muerte a las ciudades de constitución burguesa, que lo son la mayoría. Nadie lo ha denunciado como lo vengo diciendo. Cuando subo a Barcelona, apenas veo un «burgués» auténtico en una presentación de libros, en una conferencia, en un concierto exquisito. Y no quiero hablar de Valencia. Y no es que yo los eche de menos: me limito a constatar un mecanismo que quizá no todos los urbanistas tienen en cuenta. Entre los urbanistas, los especuladores de solares, y las autoridades municipales, y más factores, han convertido las «ciudades» en zonas amargas. Pero imprescindibles.

Huir de la ciudad es una trampa hipócrita. Quienes dicen hacerlo, lo que en realidad hacen es añadirle al aire más polución, y a sus calles más tropiezos, y otras histerias a las ya previstas. El «campo» —el «nuevo suburbio» de los ricos— no es una alternativa: porque ni es «campo» ni es nada; es «suburbio», unas chabolas preciosas, que cuestan millones y millones. Mi alarma personal procede de que las «ciudades» ya abdicaron de serlo; ya ni París es París, repito. Nadie huye de la «ciudad» pero la «ciudad» resulta cada día menos «ciudad»; menos «civilización». Si que huyen, por supuesto. Y lo justifican con el «stress», con el «relax» y con otras delicias de vocabulario. No importa. Tengamos en cuenta, por lo menos, la lección de la Historia: los bárbaros —¡los bárbaros, cara Lutecia!—, decía Rubén Darío— son los anticuados. Los «suburbios» caros son todavía «ciudad», como los otros aún no lo eran, ni llegan a serlo... De tarde en tarde, me convierto en peatón de un domingo en Barcelona: la Barcelona que uno «descubre» no tiene nada que ver con la de los intelectuales, los sacerdotes, los gobernadores civiles, los consejeros del señor Tarradellas, el Institut d'Estudis Catalans, ni etcétera. El «Noucentisme», tan bescantado, todavía imaginaba una «Catalunya-ciutat». La «ciudad» vuelve a ser el «campamento de piedra» —o de hormigón armado— que Eugeni d'Ors temía. Lamento recurrir a esta cita.

Joan FUSTER

CARTAS DE LOS LECTORES

«TITULAR DESINFORMATIVO»

Señor Director:

En «La Vanguardia» del pasado día 21 acabo de leer la entrevista que me hizo Cary Mérida y que ha tenido la generosidad de publicar, lo que le agradezco mucho. Trabajo correcto y fiel en la línea habitual de su inteligente redactora. Pero el texto lleva el siguiente titular destacado: «Queremos una gran coalición de derechas de todos los que voten "no" a la Constitución»; yo no he afirmado eso ni, lógicamente, tal aserto se contiene en el texto de las declaraciones. Al contrario, lo que he declarado y publicado el periódico de su digna dirección es lo contrario de lo que me atribuye el titular. Preconizo «una gran coalición de las derechas sin excepciones ni de personas ni de grupos permitiendo que cada partido aporte sus matices peculiares». Y contestando a una pregunta de su redactora respondí: «Desde luego creo que en esa derecha debe estar Arelliza, Fraga, Osorio y otras personas y grupos que están a la derecha y a la izquierda de ellos». Evidentemente, los citados y otros aliados por mí han votado «sí» a la Constitución; luego es opuesto a mi pensamiento que la coalición de derechas esté limitada a los que, como yo, votamos negativamente el proyecto constitucional. Precisamente, el servicio que prestan a la derecha el partido de Silva, ADE, y el que yo me honro en presidir, UNE, es que, como digo en mis declaraciones, también «encauzan hacia una gran coalición de derechas a todos aquellos que voten negativamente a la Constitución», evitando que se radicalicen o marginen.

Si, como suele decirse, lo más importante del periodismo son los titulares resulta que, en esta ocasión, los que por una errata de imprenta o por un «lapsus» del rotulador se han antepuesto a mis declaraciones son claramente desinformativos porque informan lo contrario de lo que yo he dicho.

Agradeciéndole la publicación de esta carta para la que le sugiero el epígrafe «Titular desinformativo», le saluda atentamente.

Gonzalo FERNANDEZ DE LA MORA

EL «TRIBUNAL DE CASSACIO» EN EL «ESTATUT DE 1978»

Señor Director:

Entre los detractores del proyecto constitucional pendiente del referéndum, aparte de los partidarios de la dictadura, se alega que no se concede a Cataluña el «Tribunal de Cassación». Los que tal co-

sa dice se equivocan, porque el párrafo segundo del artículo 152 de la futura Constitución establece que «un Tribunal Superior de Justicia willinará la organización judicial en el ámbito territorial de las comunidades autónomas. «Una», es un artículo indeterminado y, por tanto, a dicho tribunal se le llama así, porque tal nombre establece su función, es decir, la culminación de la justicia en la comunidad autónoma, pero puede llevar otro nombre como el anterior de «Tribunal de Cassación de Catalunya», aunque éste no es el apropiado, porque además de la casación entiende también en lo contencioso-administrativo, para lo cual no existe la tal casación.

El artículo 148 del proyecto constitucional cita las materias cuyas competencias pueden «asumir» las comunidades autónomas, pero dichas materias son todas de carácter administrativo, por lo que no pueden ser objeto de casación; sin embargo, el artículo 149 que relaciona las materias de competencia exclusiva del Estado, figura en su número 8.º, la «Legislación civil», añadiendo: «sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las comunidades autónomas de los derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan», y como en Cataluña existe un derecho civil propio, éste no debe ser «asumido» por la Generalitat como concesión de la Constitución, porque le es «reconocido» como de su competencia, ya que nuestro derecho civil no ha dejado nunca de existir ni de aplicarse, pues el Código Civil lo dejó subsistente y la Ley de 21 de julio de 1960 lo compilo.

La «modificación» de este derecho civil puede ser obra del Parlamento, pero su «conservación y desarrollo» es obra de la jurisprudencia, que consiste en la reiterada aplicación e interpretación de la ley, de la costumbre y de los principios del derecho, propio en la comunidad autónoma de Cataluña, por lo que sólo su Tribunal Superior de Justicia puede establecerla, y como las leyes procesales son de competencia exclusiva del Estado y establecen que la culminación judicial es la casación, en Cataluña ésta sólo podrá ser interpuesta ante dicho tribunal, que resulta ser el de casación y sus sentencias formarán la jurisprudencia que «conservará y desarrollará» el derecho civil especial propio.

Por tal motivo, la Audiencia Territorial de Barcelona no puede ser integrada en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, como pretende el proyecto de Estatut en su artículo 20.1.º, porque su función, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial y la ley procesal, es resolver los recursos de apelación y preparar los recursos de casación, ante el Tribunal Supremo si se

litiga en base al derecho civil común, o ante aquel, si es en base al derecho civil especial de Cataluña, y para ello tiene que ser un tribunal inferior del que entienda la casación, es decir, otro tribunal, no el mismo. Tal integración equipararía a ambos tribunales en jerarquía judicial, contrariando la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando la condición para la existencia del Tribunal Superior, según dicho artículo 152 de la futura Constitución, es que tal ley se respete, y lo convertiría en un tribunal de instancia: los de primera son los Juzgados de dicho nombre; los de segunda son las Audiencias de este tribunal, con dejación de Cataluña a sus derechos indiscutibles.

El proyecto de Estatut así redactado, podría ser objeto de rechazo por inconstitucionalidad.

J. M. SANCHIS SACANELLA

OBISPOS EN TELEVISION

Señor Director:

Con motivo del proceder de Televisión Española en relación con las actitudes del episcopado sobre el tema de la Constitución, proceder poco propio de una España deseosa de vivir en paz, todos nosotros, miembros de las Juntas de Alianza Popular de Cataluña, hemos dirigido un telegrama a don Fernando Arias Salgado, director general de Radiodifusión y Televisión, protestando por el uso exclusivo de este medio de comunicación por monseñor Tarancón, sus subordinados Rvd. P. Martín Patino y Olegario González de Cardenal, y de monseñor Yanes, orillando, por otro lado, al cardenal Marcelo González, cuya pastora sobre el tema está perfectamente razonada. Si la Constitución ya nació enferma, Televisión Española acaba de hacerla de muerte.

Firmado: Javier Comín, Agustín Castejón, Pedro Abizanda, María del Carmen Delgado Barreto, Ramón Bordes, Enrique Chinchilla, Francisco Jover, José María Soja Sert, Teresa Togores, Alberto Taffa, Luís Costa, Montserrat Monney, Miquel Angel Galán, Mercedes Muñoz, Ricardo Tiffón, Antonio Cavestany y Juan José Araquistáin.

DE AUSTRALIA A ESPAÑA

Señor Director:

Le ruego humildemente busque un rincón para mis modestas líneas, esperando lograr con ello el leerme sus lectores, una mejor orientación en mi tan confuso camino.

Acabo de llegar de Australia con la ilusión en el alma de quedarme en mi tierra, España, Barcelona, huyendo de la inflación, de los impuestos abusivos, de las huelgas, del excesivo paro obrero, 450.000 aproximadamente, de la discriminación, «racismo inglés», drogas, alcoholismo, violación y criminalidad (léanse diarios australianos), amén de la escuela inglesa, con su tan acentuada independencia, sentido de la libertad en los menores. Su torpe legión democrática de «Womens lib», con que ya han destruido con sus tantos derechos adquiridos el ritmo de la vida familiar de la mayoría del emigrante latino, sembrando de cuernos el ámbito austral y destruyendo los altos valores de la vida de hogar. (Hago constar, que lo mismo que lo digo aquí, lo digo donde quieran.)

Sé que ningún Gobierno está libre de que su pueblo no responda como éste mandado, y menos cuando el exceso de democracia convierte la libertad en libertinaje, pero que no se haga nada por remediarlo lo encuentro muy inglés, y, por tanto, nefasto para nuestras juventudes de ultramar. Lo confuso de mi lío, es sencillamente que me saigo de Méjago para meterme en Malagón, pues encuentro muy desfasada la tan temible inflación en España, su paro obrero, la colosal propaganda política de sus innumerables partidos, de los que no he encontrado entre ellos uno solo «entero» y la tendencia de los mandamases en boga, en luchar por el poder, olvidando la miseria producida por el paro en que vive el pueblo, no me extraña en absoluto exista en España toda esta ola de desmanes llevada a cabo por este sínfin de desesperados. Me apena pensar las pocas garantías de subsistencia que tiene ese puñado de pueblo nacido el 33, cargado con más ignorancia que experiencia, sometido a los más duros trabajos por no poseer más certificados de estudio, que sus callosas manos, éstos que vivieron las dos guerras sin luchar, y que pagaron y están pagando las consecuencias de un bollo bien organizado. En fin, que vuelvo a España esperando que la nueva Constitución nos restituya a los vencidos, casa y trabajo, los padres desgraciadamente no me los devuelve ni Dios. Respetable lector, quiero quedarme en España, pero no en la calle y sin trabajo.

F. GUINOT